

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
III LEGISLATURA.  
P R E S E N T E**

Quien suscribe, Dip. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura; con fundamento en los artículos 4 fracción XXXVIII y 21 párrafos segundo y tercero de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII; 5 fracción I, 99 fracción II, 101 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA QUE EN COORDINACIÓN Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN UNA REVISIÓN DIAGNÓSTICA EXHAUSTIVA DE LAS CONDICIONES EN LA QUE SE ENCUENTRA LA ESTACIÓN DE METRO POTRERO, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 3, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE SEA SEGURA SU OPERACIÓN Y EN SU CASO REALIZAR LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.**

**ANTECEDENTES**

La Ciudad de México enfrenta un problema recurrente de hundimientos diferenciales debido a las características geológicas del subsuelo, lo que ha afectado significativamente diversas infraestructuras, en particular, el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro. Dentro de estas afectaciones, destaca la

situación crítica en la estación Potrero de la Línea 3, donde se han reportado fracturas estructurales, hundimientos y deformaciones en la vía.

Asimismo, se ha detectado que existen secciones de la estructura que no están completamente apoyadas en el suelo, lo que incrementa el riesgo de colapso y representa un peligro inminente para los usuarios del sistema de transporte público. El mismo informe señala que en el tramo comprendido entre las estaciones Indios Verdes, 18 de Marzo, Potrero y La Raza, los hundimientos alcanzan valores que podrían poner en riesgo la seguridad de los usuarios.<sup>1</sup>

Por su parte, especialistas han señalado que este fenómeno podría estar vinculado a la subsidencia diferencial del suelo y al principio de Arquímedes, lo que genera un desplazamiento irregular de la infraestructura<sup>2</sup>. Esta situación ha sido corroborada por diversos análisis que muestran la vulnerabilidad estructural de la estación Potrero, especialmente en sus secciones subterráneas. Además, las deformaciones han comenzado a afectar la operatividad de otras infraestructuras de transporte público, como la Línea 1 del Metrobús, lo que obliga a las unidades a reducir su velocidad por la presencia de irregularidades en el asfalto sobre la avenida Insurgentes Norte<sup>3</sup>.

El Sindicato Nacional de Trabajadores del STC ha expresado en reiteradas ocasiones su preocupación por los daños estructurales en la Línea 3<sup>4</sup>, destacando la urgencia de una intervención inmediata para evitar riesgos a los pasajeros y al personal operativo. A pesar de estos reportes, hasta el momento no se ha informado

---

<sup>1</sup> Medrano, D. (3 de enero 2024) Por qué se hunde la estación Potrero del Metro de CDMX; esto dijo un geólogo. Infobae. <https://www.infobae.com/mexico/2024/01/03/por-que-se-hunde-la-estacion-potrero-del-metro-cdmx-esto-dijo-un-geologo/>

<sup>2</sup> Idem

<sup>3</sup> Redacción 24 horas. (29 enero 2024) Se reporta el aumento en las fracturas y hundimientos en metro Potrero. 24 horas. <https://24-horas.mx/cdmx/se-reporta-el-aumento-en-las-fracturas-y-hundimientos-en-metro-potrero/>

<sup>4</sup> Redacción 24 horas. (22 octubre 2023) Sindicato del STC advierte sobre hundimientos en Línea 3. 24 horas. <https://24-horas.mx/cdmx/sindicato-del-stc-advierte-sobre-hundimientos-en-linea-3/>

sobre un plan de acción concreto para mitigar las afectaciones en la estación Potrero y sus alrededores.

Dada la relevancia del Metro como principal medio de transporte para millones de personas en la Ciudad de México y la necesidad de garantizar la seguridad e integridad de sus instalaciones, se hace imperativo que las autoridades competentes atiendan de manera inmediata esta problemática. La falta de mantenimiento y acciones correctivas oportunas podría derivar en incidentes de mayor magnitud que comprometan no solo la infraestructura, sino la vida de los ciudadanos que utilizan diariamente este sistema de transporte.

Ante este panorama, se considera necesario que el Congreso de la Ciudad de México inste a las autoridades correspondientes a realizar estudios estructurales más detallados, establecer un plan integral de rehabilitación y destinar los recursos necesarios para la reparación y mantenimiento de la estación Potrero y su entorno inmediato. Asimismo, es indispensable que se implementen estrategias a largo plazo para mitigar los efectos de la subsidencia en el sistema de transporte y prevenir futuras afectaciones en la infraestructura del Metro.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro de la Ciudad de México enfrenta una serie de desafíos estructurales derivados de la constante subsidencia del suelo. En particular, la estación Potrero de la Línea 3 ha sido objeto de múltiples reportes sobre hundimientos, fracturas y deformaciones que afectan la seguridad de su infraestructura y la integridad de sus usuarios.

Diversos estudios técnicos, han identificado daños estructurales significativos en la estación Potrero y sus inmediaciones. Se han documentado fracturas de hasta 14 centímetros en el cajón estructural del Metro, además de segmentos que no están completamente apoyados en el suelo, lo que representa un riesgo latente de

colapso. Asimismo, se ha señalado que el tramo comprendido entre las estaciones Potrero y La Raza experimenta hundimientos anuales a una tasa preocupante que compromete la estabilidad de la infraestructura y la seguridad de los pasajeros.<sup>5</sup>

El origen del problema está vinculado a las características del subsuelo de la Ciudad de México, el cual presenta hundimientos diferenciales debido a su alta compresibilidad y al agotamiento de los mantos acuíferos. A esta situación se suman deficiencias en el mantenimiento y supervisión de la infraestructura del Metro, lo que ha agravado las condiciones de la estación Potrero. Expertos en geología han advertido que la infraestructura del Metro puede estar actuando como una barrera subterránea que frena el hundimiento natural de la zona, generando fuerzas de empuje que comprometen su estabilidad.

El impacto de estos hundimientos y deformaciones no se limita exclusivamente al Metro, sino que también ha comenzado a afectar la infraestructura del Metrobús, particularmente en la Línea 1 que transita sobre Insurgentes Norte. Las deformaciones en el pavimento han obligado a las unidades del Metrobús a reducir su velocidad, afectando la eficiencia del servicio y generando retrasos en el traslado de los pasajeros.

Ante este panorama, es evidente la necesidad de una intervención inmediata y coordinada por parte de las autoridades competentes. La falta de acciones correctivas oportunas no sólo pone en riesgo la operatividad del Metro y el Metrobús, sino que también incrementa la posibilidad de accidentes y fallas catastróficas en la infraestructura.”. El Sindicato Nacional de Trabajadores del STC ha manifestado reiteradamente su preocupación por las condiciones de la Línea 3, enfatizando la urgencia de implementar medidas de rehabilitación y reforzamiento estructural.

---

<sup>5</sup> Mora K. (27 de enero 2024) La estación Potrero del Metro tiene fracturas y se hunde. El Sol de México. <https://oem.com.mx/elsoldemexico/metropoli/la-estacion-potrero-del-metro-tiene-fracturas-y-se-hunde-13075679>

Dado que el Metro es el medio de transporte principal para millones de ciudadanos en la capital, es imperativo que se destinen los recursos necesarios para mitigar los efectos de la subsidencia y prevenir mayores afectaciones en la red de transporte.

Las autoridades deben garantizar la realización de estudios geotécnicos exhaustivos, la aplicación de medidas de reforzamiento estructural y la implementación de planes de mantenimiento que permitan asegurar la operatividad y seguridad de la estación Potrero y sus alrededores.

La persistencia de esta problemática sin una respuesta adecuada pone en riesgo la seguridad de los usuarios y la estabilidad de una de las principales líneas del STC Metro. Por lo tanto, resulta indispensable que el Congreso de la Ciudad de México exhorte a las autoridades competentes a tomar acciones concretas y eficaces para atender esta crisis, asegurando así la integridad del transporte público y la protección de sus millones de usuarios diarios.

Además, se debe considerar que el continuo deterioro de la infraestructura del Metro no solo afecta la movilidad, sino que también genera un impacto económico en la ciudad. La falta de inversión en mantenimiento y modernización de la red de transporte puede derivar en pérdidas significativas por interrupciones del servicio, afectando a miles de trabajadores y estudiantes que dependen del Metro para sus actividades diarias. Las demoras en la atención de estos problemas incrementan el costo de las reparaciones futuras, lo que resalta la urgencia de una intervención oportuna.

Un factor adicional que debe ser evaluado es la calidad de los materiales utilizados en la construcción y mantenimiento de la infraestructura del Metro. En diversos informes se ha señalado que la falta de control de calidad en las obras y la insuficiente supervisión técnica han contribuido al debilitamiento progresivo de las instalaciones. Es fundamental que cualquier intervención futura en la estación

Potrero y en la Línea 3 en general cuenta con materiales adecuados y técnicas de construcción que garanticen su durabilidad y resistencia a los movimientos del subsuelo. Asimismo, es crucial implementar un sistema de monitoreo continuo de la estabilidad estructural de la estación Potrero y de otras infraestructuras en riesgo.

La instalación de sensores y tecnología de vigilancia permitiría detectar con anticipación cualquier desplazamiento o fractura en la estructura, facilitando la toma de decisiones preventivas y evitando incidentes mayores. Esta estrategia ha sido utilizada con éxito en otras ciudades con problemas de hundimientos similares, y su adopción en la Ciudad de México podría ser clave para mejorar la seguridad del sistema de transporte público.

Otro aspecto relevante es la necesidad de una mayor transparencia en la gestión de recursos destinados al mantenimiento del Metro. Se requiere un mecanismo de auditoría y seguimiento que permita evaluar el uso de los fondos públicos y garantizar que se apliquen de manera eficiente en la rehabilitación de las estaciones afectadas. La falta de información clara sobre los planes de mantenimiento ha generado desconfianza en la ciudadanía, por lo que fortalecer la rendición de cuentas es un paso necesario para recuperar la confianza en la gestión del STC.

Finalmente, la problemática de la estación Potrero debe abordarse desde una perspectiva integral que contemple soluciones a corto, mediano y largo plazo. No basta con aplicar medidas correctivas inmediatas; es fundamental desarrollar una estrategia de planificación urbana que considere la vulnerabilidad del suelo y la expansión futura de la red de transporte. La coordinación entre las diferentes instancias gubernamentales, expertos en infraestructura y la sociedad civil será clave para garantizar un sistema de transporte seguro, eficiente y sostenible para la Ciudad de México.

## CONSIDERANDOS

1. PRIMERO. Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, garantizando su protección y promoción. En este sentido, el derecho a la movilidad segura y eficiente debe ser garantizado por el Estado en beneficio de los ciudadanos que utilizan el Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro.

SEGUNDO. Que el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas. En este sentido, el adecuado mantenimiento de la infraestructura del STC Metro es fundamental para prevenir afectaciones ambientales derivadas de colapsos estructurales o fallas operativas que puedan comprometer la movilidad en la Ciudad de México.

TERCERO. Que el artículo 122, inciso A , fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa y que por consiguiente el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en la Legislatura de la Ciudad de México, la cual se integrará en los términos que establezca la Constitución Política de la entidad. Además, que sus integrantes deberán cumplir los requisitos que la misma establezca y serán electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, por un periodo de tres años.

CUARTO. Que el artículo 122 apartado C párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que existen mecanismos de coordinación entre la Federación, la Ciudad de México, y los

municipios en administrativa en materia de planeación del desarrollo y ejecución de acciones regionales para la prestación de servicios públicos.

QUINTO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece el derecho a la buena administración pública, en la que se hace referencia a que toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

SEXTO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 13, reconoce el derecho a la movilidad como un derecho fundamental de sus habitantes, el cual debe ser garantizado con un servicio de transporte público seguro, accesible, eficiente y sustentable. La situación que actualmente enfrenta la estación Potrero de la Línea 3 del Metro pone en riesgo este derecho y exige una intervención inmediata por parte de las autoridades.

SÉPTIMO. Que el apartado F del artículo 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el Gobierno capitalino tiene la obligación de garantizar la seguridad estructural y el adecuado funcionamiento de la infraestructura pública, incluyendo el STC Metro. La falta de mantenimiento y supervisión en la estación Potrero representa una omisión que pone en peligro la seguridad de los usuarios y la estabilidad de la red de transporte.

OCTAVO. Que el artículo 29, apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que se encuentra dentro de las facultades del Congreso de la Ciudad de México de solicitar información por escrito, a través del pleno o comisiones, y llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos

de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple esta Constitución.

NOVENO. Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece en su artículo 5 que el Gobierno de la Ciudad garantizará el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad y calidad. Dado el estado de deterioro de la infraestructura en la estación Potrero, es necesario que se realicen estudios técnicos y acciones de rehabilitación que permitan garantizar la operatividad y seguridad del servicio.

DÉCIMO. Que la Ley de Movilidad de la Ciudad de México, en su artículo 12 establece que es responsabilidad del gobierno promover y garantizar el derecho a una movilidad segura, eficiente, sustentable e incluyente para todas las personas. Este marco legal subraya la importancia de proporcionar infraestructuras que faciliten el uso de transporte público de calidad que coadyuve a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y garantice su seguridad.

UNDÉCIMO. Que el artículo 13, fracciones XV y XXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México establecen que el Congreso de la Ciudad de México tiene la facultad de comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, así como Crear las comisiones, comités y órganos necesarios para la organización de su trabajo.

DUODÉCIMO. Que los artículos 3 y 8 de la Ley General de Protección Civil establece que las autoridades de los tres niveles de gobierno deben implementar acciones encaminadas a la gestión integral de riesgos. En este sentido, la situación de hundimientos y fracturas en la estación Potrero del STC Metro requiere la aplicación de protocolos de seguridad y medidas correctivas inmediatas.

DÉCIMOTERCERO. Que diversos instrumentos internacionales, como la Nueva Agenda Urbana de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, establecen que los gobiernos deben garantizar el acceso a sistemas de transporte público seguros, sostenibles y resilientes. La inacción ante los problemas estructurales del Metro contraviene estos compromisos internacionales y pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos de movilidad sustentable.

DÉCIMOCUARTO. Que el Programa Integral de Movilidad 2019-2024 de la Ciudad de México destaca el uso del Sistema de Transporte Colectivo Metro, como una de las prioridades para la movilidad en la Ciudad de México, destacando la falta inversión y mantenimiento e infraestructura en los últimos años.

DÉCIMOQUINTO. Que la situación actual de la estación Potrero del STC Metro representa una amenaza inminente para la seguridad de los usuarios, trabajadores y habitantes de la zona. Es indispensable que el Congreso de la Ciudad de México exhorte a las autoridades correspondientes a implementar acciones inmediatas y eficaces para corregir las fallas estructurales y garantizar la seguridad de la infraestructura de transporte público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el pleno de este Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

#### **RESOLUTIVO**

**ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFATURA DE GOBIERNO, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, PARA**

**QUE EN COORDINACIÓN Y EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICEN UNA REVISIÓN DIAGNÓSTICA EXHAUSTIVA DE LAS CONDICIONES EN LA QUE SE ENCUENTRA LA ESTACIÓN DE METRO POTRERO, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 3, CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE SEA SEGURA SU OPERACIÓN Y EN SU CASO REALIZAR LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olivia Garza de los Santos', written in a cursive style.

**DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**

Título	punto de acuerdo metro
Nombre de archivo	Punto_de_acuerdo_...ervaciones-1.docx
Id. del documento	327a43bba73509983a15b233a22b09f230debf75
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>02 / 04 / 2025</b> 02:56:19 UTC	Enviado para firmar a Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) por olivia.garza@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.84.225
 VISTO	<b>02 / 04 / 2025</b> 02:56:31 UTC	Visto por Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.84.225
 FIRMADO	<b>02 / 04 / 2025</b> 02:56:41 UTC	Firmado por Olivia Garza (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.84.225
 COMPLETADO	<b>02 / 04 / 2025</b> 02:56:41 UTC	Se completó el documento.